



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMANDAR"

Demandado: LEON JAIRO VALLEJO OSSA

Radicación: 25718408900120180021900

Previamente deberá acreditarse la calidad de profesional del derecho por parte de la Sra. IRMA LOURDES MONTOYA CRUZ.

Asimismo, póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo manifestado e en los documentos digitales que anteceden y secretaria rinda informe detallado de los depósitos judiciales que existen para este proceso para determinar si cubren las liquidaciones de crédito y costas.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

<p>NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° <u>030</u> , hoy <u>08/03/2021</u></p> <p> DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO Secretaria</p>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA DE CRECIMIENTO Y SERVICIOS "COOPCRESIENDO"

Demandado: JAIRO ALBERTO CALDERA FUENTES

Radicación: 25718408900120200021100

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta la autorización que eleva el demandado con relación a la entrega de dineros a favor del Sr. NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA. Líbrese atento oficio al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo, háganse las conversiones a que haya lugar.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado_N° 030, hoy 08/03/2021

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sasaima, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

**Demandado: INVERSIONES SANTOS E HIJOS SAS Y WALTER
YESID JIMENEZ GUEVARA**

Radicación: 30001408900120140009800

Dando alcance a lo solicitado por el demandante en el escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE:

Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los derechos de cuota legalmente embargados y secuestrados respecto del bien inmueble de propiedad de la demandada, se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 13 del mes de Julio de 2021.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo. Arts. 448, 451, y 468 del C.G. del P.

Publíquese el respectivo aviso de remate en el periódico El Tiempo. Art. 450 del C.G. del P.

La parte ejecutante igualmente deberá cumplir las demás formalidades previas a la almoneda.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado_N° 030, hoy 08/03/2021

Diana Martínez Galeano
DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria